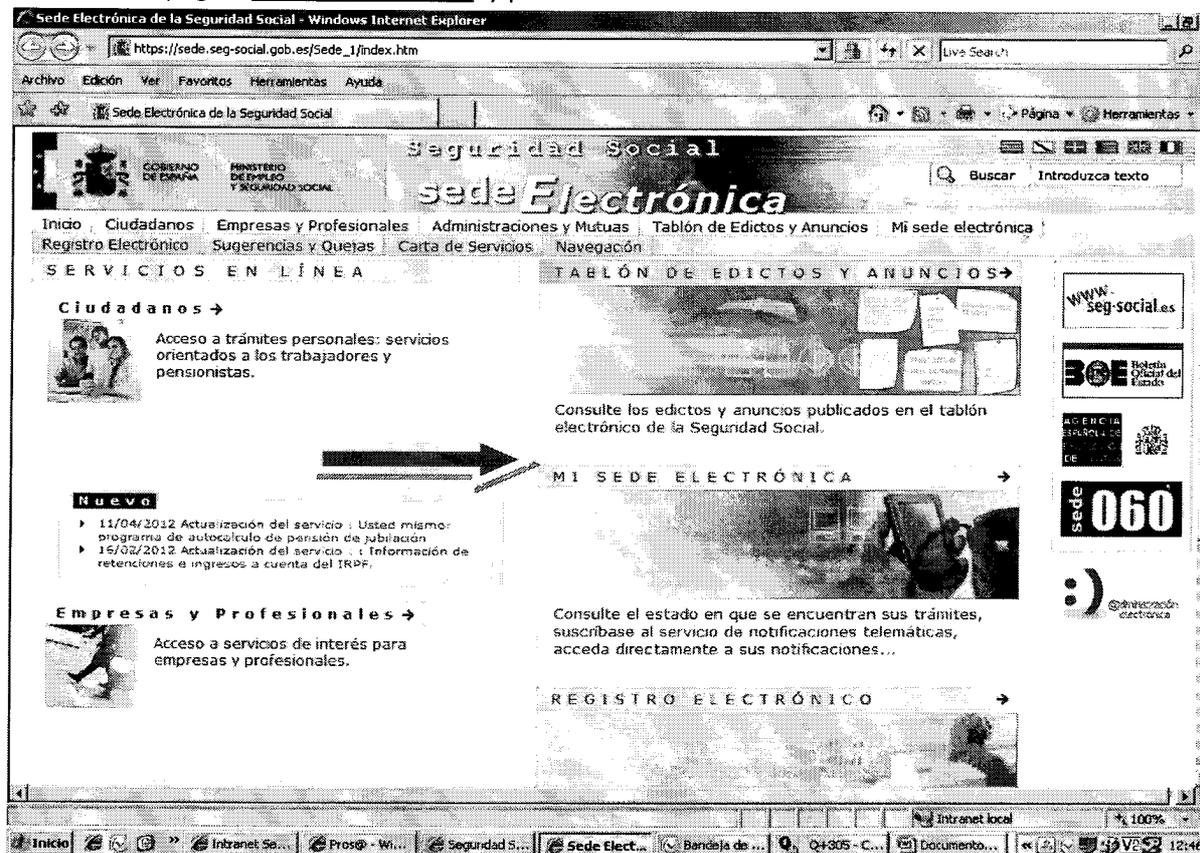


Pasos para la suscripción voluntaria a Notificaciones Telemáticas

- 1) Si el usuario no tiene certificado digital ni SILCON:
En primer lugar tiene que solicitar el certificado correspondiente dependiendo de que sea persona física o jurídica.
Si es persona física, tiene que hacer lo siguiente:
 - a) Dirigirse a la página de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre: www.fnmt.es
 - b) Solicitar el certificado
 - c) Personarse en la Administración con el DNI para que lo confirmen
 - d) Descargar el certificado.

Si es persona jurídica tiene que dar los mismos pasos que en apartado anterior, salvo que la personación la tiene que hacer en la Agencia Tributaria.

- 2) Si ya tiene los certificados, los pasos para la suscripción serán:
 - a) Dirigirse a la página www.seg-social.es y pulsar en la ventana "Sede Electrónica"



- b) Pinchar en **MI SEDE ELECTRÓNICA** y acceder al Servicio de Suscripción Voluntaria de notificaciones telemáticas con Certificado Digital o SILCON (cuando el titular del certificado SILCON sea el mismo que el de la empresa)

Pasos para la suscripción voluntaria a Notificaciones Telemáticas

La Secretaría de Estado de la Seguridad Social ofrece a través del **Servicio de Notificaciones Telemáticas Seguras** la gestión de las notificaciones de actos administrativos entre los Organismos o Entidades de la Seguridad Social y las empresas y ciudadanos. Entre estos actos, se encuentran los del procedimiento recaudatorio: reclamaciones de deuda y providencias de apremio.

Si usted desea recibir notificaciones telemáticas a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social, deberá solicitarlo mediante el **Servicio de Suscripción Voluntaria**.

Para más detalle de la información puede consultar el siguiente manual de ayuda y/o el documento que recoge las preguntas más frecuentes al respecto.

Documento	Descarga del fichero	Formato	Tamaño	Fecha
Manual de ayuda para la gestión de Notificaciones Telemáticas		PDF	2693 Kb	16/03/2012
Preguntas más frecuentes para la gestión de Notificaciones Telemáticas		PDF	504 Kb	28/03/2012

Para poder acceder a ambos servicios, deberá disponer de un certificado digital, incluido en la lista de certificados admitidos, así como cumplir con el resto de requisitos técnicos.

- Acceso al Servicio de Suscripción Voluntaria con certificado digital
- Acceso al Servicio de Suscripción Voluntaria con certificado SILCON

Podrá consultar las notificaciones telemáticas a las que se haya suscrito.

- Acceso a las Notificaciones Telemáticas con certificado digital
- Acceso a las Notificaciones Telemáticas con certificado SILCON

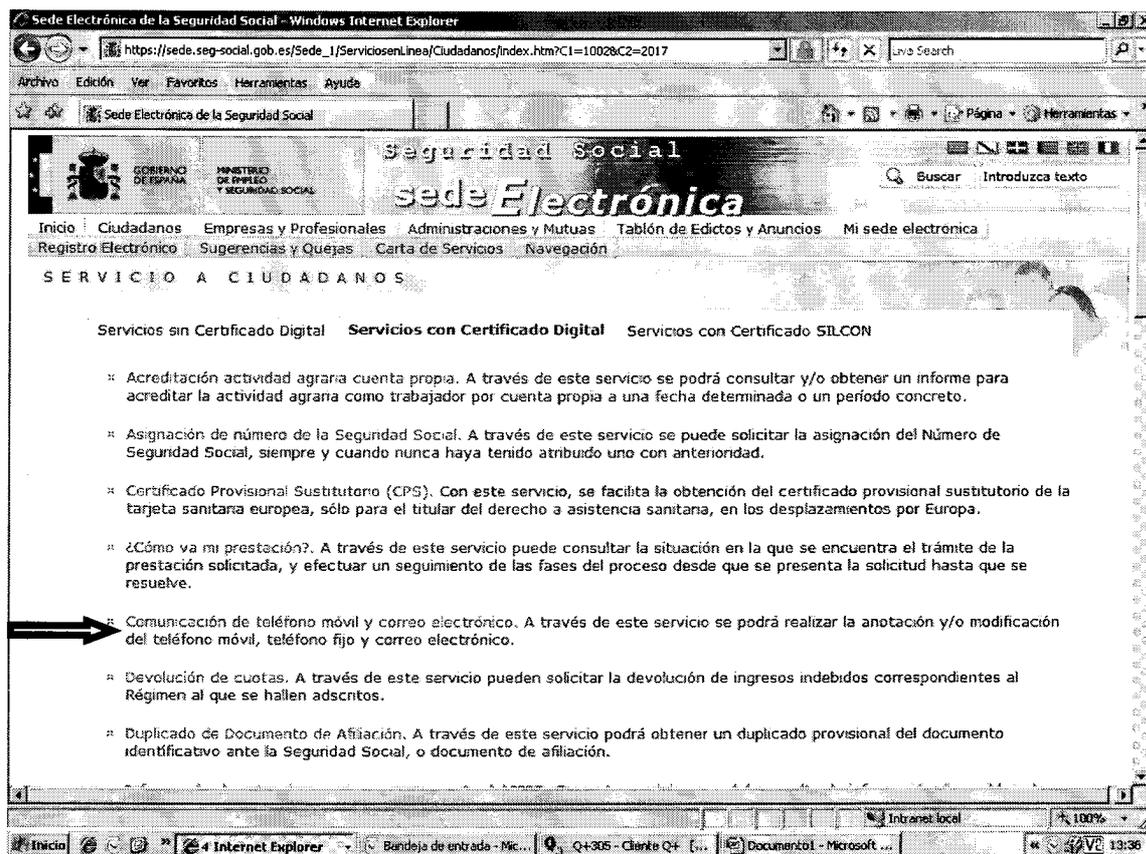
Mis Expedientes Administrativos

La Seguridad Social pone a disposición de los ciudadanos un servicio electrónico donde puede consultar, previa identificación, la información sobre el estado de tramitación de los procedimientos que tenga abiertos, la relación de los actos de trámite realizados, con indicación sobre su contenido, así como la fecha en la que fueron dictados. Para acceder a este servicio pulse aquí.

A través del servicio "¿Cómo va mi prestación?" puede consultar la situación en la que se encuentra el trámite de una prestación solicitada.

- c) Para que le llegue el aviso por correo electrónico para el acceso a las Notificaciones Telemáticas, deberá posteriormente indicar la dirección de correo electrónico de la siguiente forma:
- Pinchar en la pestaña de **Ciudadanos o Empresas y Profesionales**, que está en la parte superior derecha de la página y se situarán en la pestaña de Servicios con Certificado Digital, en la que aparece la siguiente página:

Pasos para la suscripción voluntaria a Notificaciones Telemáticas



Una vez cumplimentada la **Comunicación de teléfono móvil y correo electrónico**, ya están en disposición de recibir las notificaciones de documentos de reclamación de deuda por la vía telemática.